



**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO: AA-050GYR019-EI21-2022**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE CAPACITACIÓN DE "SISTEMAS DE GASES**  
**MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR"**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **01 de agosto del 2022**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa** número **AA-050GYR019-EI21-2022**, para la contratación del **"Curso de capacitación "Sistemas de Gases Medicinales NFPA 99 Instalador"**, requerido por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y la División de Conservación con oficios números 09528414C0/06711 y 09533814C2/7122, respectivamente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

El acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se hace constar que se encuentra presente la representante de la División de Conservación, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, quien preside esta Acto, hace del conocimiento a los presentes que, con fecha 18 de julio de 2022 la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), emitió un **COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta el Sistema CompraNet, detectó fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, pronunciando un DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y confirmar que por causas ajenas a la SHCP, se presentó la baja del Sistema CompraNet, provocando inoperatividad por parte de los usuarios afectando el desarrollo de los procedimientos regulados por la LAASSP.-----

La SHCP invocó el principio jurídico *"a lo imposible nadie está obligado"*, en términos de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal, ordenamiento de carácter supletorio de la LAASSP, así como con fundamento en los numerales 1 y 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, declarando la **SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema CompraNet**, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablecieran las condiciones para su reanudación.-----

91



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
NUMERO: AA-050GYR019-E121-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE CAPACITACION DE "SISTEMAS DE GASES
MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR"

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Normatividad de Contrataciones
Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP,
mediante los oficios números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, emitió los
CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, a través de los cuales
informó los criterios de interpretación normativa y los criterios orientadores que ante la
contingencia referida, permitan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública
Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de
contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, indicando que, dado que
existen circunstancias de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y que son
ajenas a las Dependencias y Entidades, se consideran por ello, razones de caso fortuito, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a
la LAASSP, señalando entre otros, los siguientes criterios:-----

[...]

"3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM,
y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los
procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o
mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su
conclusión."

"4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del
Sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera
presencial."

[...]

En ese sentido, esta Área Contratante, concluye el presente procedimiento de Adjudicación Directa
Número AA-050GYR019-E121-2022, para la contratación del "Curso de capacitación "Sistemas de
Gases Medicinales NFPA 99 Instalador", de manera presencial con fundamento en el artículo 27
de la LAASSP y los criterios números 3.- y 4.- emitidos por la SHCP con fecha 19 de julio de 2022.-----

1. DESARROLLO DEL ACTO:-----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la
presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el Acto de Presentación de Propuestas, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado
y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la Adjudicación del presente procedimiento, la
propuesta del siguiente participante: -----

Table with 2 columns: No. and Participante. Row 1: 1, INFRA, S.A. DE C.V.



Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados en la liga
https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/sanfictec/jsp/ficha\_tecnica/sancionadosn.ht



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO: AA-050GYR019-E121-2022  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE CAPACITACIÓN DE "SISTEMAS DE GASES  
MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR"

m, verificando que la empresa antes mencionada no se encuentra **inhabilitada y/o sancionada** a la fecha de celebración del presente Acto. Asimismo, se consultó **el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV; dichos listados fueron impresos y se encuentran archivados en el expediente de la presente adjudicación.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si la propuesta fue debidamente firmada electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".* Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*

Al efectuar el Acto de Presentación de Propuestas, se imprimió del participante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que la propuesta la auténtica el participante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO: AA-050GYR019-E121-2022  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE CAPACITACIÓN DE "SISTEMAS DE GASES  
MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR"**

Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que la propuesta que presentó el participante: **1) INFRA, S.A. de C.V.**, fue **debidamente firmada en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". -----

**B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.** -----

Sólo después de constatar que el participante firmara adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refieren el Anexo 3 de la Solicitud de Cotización. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo i**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante: **1) INFRA, S.A. de C.V.**, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización. -----

**C) EVALUACIÓN TÉCNICA.** -----

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número **09 53 38 14C2/8635** que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente: -----

No.	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	INFRA, S.A. DE C.V.,	No Cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES).** -----

No se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del participante, toda vez que **no resultó ser solvente técnicamente**. -----



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO: AA-050GYR019-E121-2022  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE CAPACITACIÓN DE "SISTEMAS DE GASES  
MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR"

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON NO SOLVENTES. -----

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas resultaron no solventes. -----

No.	Participante	Motivo (s) Desechamiento
1	INFRA, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente

5. ADJUDICACIÓN. -----

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite la **ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO N° AA-050GYR019-E121-2022**, en los siguientes términos: -----

Se desecha la proposición del participante: -----

No.	Participante
1	INFRA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por las razones expuestas, **se declara DESIERTO** el procedimiento relativo a la contratación del "**Curso de capacitación "Sistemas de Gases Medicinales NFPA 99 Instalador"**", identificado con el numero **AA-050GYR019-E121-2022**. --

6. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Área Requirente <b>Lic. Dulce M. Gómez Botello</b> Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
	Área Técnica <b>Arq. Armando Perez López</b> Titular de la División de Conservación
Evaluación de la firma electrónica, legal y económica	Área Contratante <b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

7. CIERRE DEL ACTA. -----

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
NUMERO: AA-050GYR019-EI21-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE CAPACITACION DE 'SISTEMAS DE GASES
MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR'

copia de la misma, lo anterior, en concordancia con el numeral II.- de los CRITERIOS NORMATIVOS TU 02/2022 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PRESENCIALES SIN PUBLICACIONES EN COMPRANET, DE APLICACION TEMPORAL emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP de fecha 26 de julio de 2022.

Con relación al párrafo anterior, y en observancia al oficio número UNCP/700/TU/AD/332/2020 y OM/UPCP/079/2022, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual se emiten los CRITERIOS DE SUSPENSION TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas respectivamente, se informa que se estará a lo establecido en el numeral 10.- de dichos CRITERIOS que a la letra señala lo siguiente:

'Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56. Párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74 párrafos primero, segundo. Tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1. Párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet'.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 06 (seis) fojas útiles y 2 (dos) anexos, constantes de 06 fojas útiles.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Table with 2 columns: Cargo o Representación, Nombre y firma. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante), Mtra. Elia Sandra Varas Galeaña. Row 2: Representante de la División de Conservación (Área Técnica), Lic. Alicia Gámez Díaz.

Fin del Acta



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-050GYR019-EI21-2022  
"CURSO DE CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE GASES MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR "

Después de constatar que el participante firmara adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-EI21-2022 y cuya evaluación atiende conforme a lo siguiente:

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	INFRA, S.A. DE C.V.
Anexo 3	Escrito de Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	Cumple Sin Folio
Anexo 3	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Cumple Sin Folio
Anexo 3	Escrito de Nacionalidad Mexicana.	Cumple Sin Folio
Anexo 3	Declaración de Responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral o administrativa.	Cumple Sin Folio
Anexo 3	Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.	Cumple Sin Folio
Anexo 3	Escrito de estratificación de MIPYMES (micro, pequeña o mediana empresa).	Cumple Sin Folio Manifiesta ser empresa Grande
Anexo 3	Escrito de Obligaciones Fiscales.	Presentó Sin Folio
Anexo 3	Escrito de información reservada o confidencial.	Presentó Sin Folio



2022 Flores  
Año de Magón  
ESTADO DE DURANGO



REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	INFRA, S.A. DE C.V.
Anexo 3	Escrito de no conflicto de interés.	Presentó Sin Folio
Anexo 5	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	Presentó Sin Folio
		<b>Cumple</b>

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante:  
1) **INFRA, S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Esta evaluación se realizó con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados en la liga [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/sanfictec/isp/ficha\\_tecnica/sancionadosn.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/sanfictec/isp/ficha_tecnica/sancionadosn.htm), verificando que la empresa antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente Acto. Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV; dichos listados fueron impresos y se encuentran archivados en el expediente de la presente adjudicación.

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022

Mtra. Elia Sandra Vivas Galeana  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo  
Jefe Div Operativa EO



V.2022/0000000000

15.07.22



8635  
GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Conservación

Of. Número 09 53 38 14C2/

8635

Ciudad de México, a 15 JUL 2022

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**  
Titular de la División de Activos y Logística  
Presente

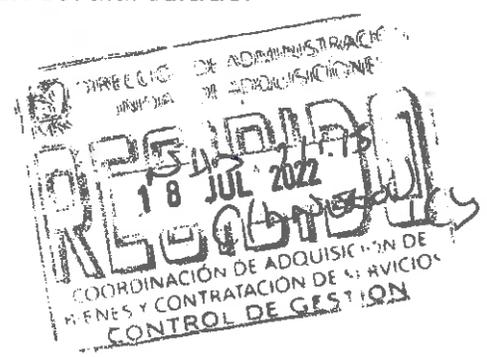
En atención al oficio 06919, mediante el cual remite las propuestas técnico-económicas, así como la documentación administrativa en medio magnético (CD) publicada a través del sistema Companet para la contratación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-050CYR019-E121-2022 para el servicio de capacitación externa del curso denominado "Sistema de gases medicinales NFPA 99 Instalador".

Sobre el particular, se adjunta al presente documento impreso y en forma digital (CD), el Dictamen Técnico de Evaluación, debidamente fundado y motivado de acuerdo a lo previsto en los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.25, 4.39 y 5.39 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

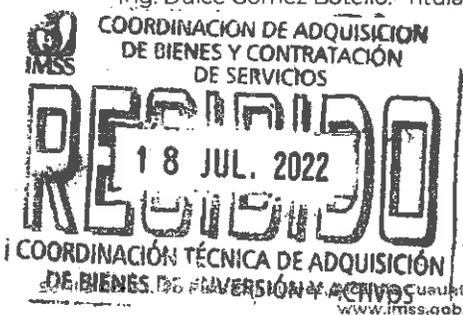
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**Arq. Armando Pérez López**  
Titular de la División  
JAV/AGD  
Ccp.



- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.





**EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO DENOMINADO "SISTEMA DE GASES MEDICINALES NFPA 99 INSTALADOR"**

Evaluación de la documentación técnica, correspondiente a la propuesta presentada por el proveedor Infra, S.A. de C.V. para el procedimiento de adjudicación directa No. AA-050GYR019-E121-2022 para la contratación del servicio de capacitación externa del curso denominado "Sistema de gases medicinales NFPA 99 Instalador".

En la Ciudad de México, el día 12 de julio de 2022, en cumplimiento de los artículos 36 segundo párrafo y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el requerimiento que regió el procedimiento de contratación en que se actúa, se formula a continuación la evaluación de los requisitos de carácter técnico, en atención a las siguientes consideraciones.

El dictamen de evaluación a la documentación técnica, se emite en apego a las funciones contenidas en la viñeta vigésima primera numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), carácter de área técnica, se procedió a la revisión documental de los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación que nos ocupa, obteniendo el resultado siguiente:

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

**Proveedor:** Infra, S.A. de C.V.

Requisito	Documento solicitado	Ubicación del documento	Evaluación	Causales de incumplimiento
Anexo 2 - Terminos y Condiciones Numeral 4.24.4 c) PBL s Mecanismo de evaluación de proposiciones. Primera Viñeta	Curriculum Vitae del instructor, en el que muestre experiencia mínima de 1 (uno) año de impartición del curso, así como cedulas, diplomas y/o certificados que avalen dicha experiencia.	Archivo 001-Propuesta. Técnica. (primera parte).pdf Pag. 11-39	No cumple.	- El primer Curriculum Vitae se encuentra en idioma ingles.  -Presenta 5 Curriculum Vitae, no se especifica quien será el instructor a efecto de evaluar la experiencia requerida. -Dentro de las acreditaciones, se observa que no son avaladas por ninguna institución.  No cumple el requisito de acuerdo a lo establecido en el art. s. 2º fracción IV y 36 de la LAASSP y Anexo 2 Terminos y Condiciones Numeral 4.24.4 c) PBL s Mecanismo de

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including the number '8655' and several illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Requisito	Documento solicitado	Ubicación del documento	Criterios de cumplimiento
<p>Anexo 2 Condiciones Numeral 4.24.4 c) PBL s Mecanismo de evaluación de proposiciones. Segunda Viñeta</p>	<p>Relación de al menos 3 (tres) empresas o instituciones que hayan contratado antes este curso, indicando el nombre, correo electrónico, domicilios, importes, vigencia de contratación y teléfonos y extensión para corroborar la calidad del servicio prestado</p>	<p>Archivo 001-Propuesta_Técnica_(primera parte).pdf Pág. 40</p>	<p>evaluación de proposiciones. Primer Viñeta. Los contactos proporcionados hicieron mención que el servicio contratado refiere al suministro de oxígeno hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Médicas Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar y no así a cursos de capacitación.</p>
<p>Anexo 2 Condiciones Numeral 4.24.4 c) PBL s Mecanismo de evaluación de proposiciones. Tercera Viñeta</p>	<p>Copia de al menos 3 (tres) contratos en que el proveedor haya prestado servicios similares, en el que haya cumplido satisfactoriamente y finiquitado previo al fallo del presente procedimiento. Dicho contrato no deberá tener una antigüedad mayor de 3 (tres) años</p>	<p>Archivo 001-Propuesta_Técnica_(primera parte).pdf Pág. 41-198 (primer contrato) 199-356 (segundo contrato)  Archivo 001-Propuesta_Técnica_(segunda parte).pdf Pág. 1-238 (tercer contrato)</p>	<p>No cumple el requisito de acuerdo a lo establecido en el art. 36 de la LAASSP y Anexo 2 Numeral 4.24.4 c) PBL s Mecanismo de evaluación de proposiciones. Segunda Viñeta. Los 3 contratos presentados, refieren al "Servicio de suministro de oxígeno hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2021" más no al tema que nos ocupa para el presente procedimiento de contratación.  El segundo contrato se muestra sin firmas.  No cumple el requisito de acuerdo a lo establecido en el art. 36 de la LAASSP y Anexo 2 Numeral 4.24.4 c) PBL s Mecanismo de evaluación de proposiciones. Tercera Viñeta.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

